



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074 - 2021-MDS/A-GM

Socabaya, 06 de abril de 2021

VISTOS:

Carta N° 012-2021-CSM-YFT-MDS con Registro T.D. N° 00002076; Informe N° 442-2021-MDS/A-GM-GDU-SGOP; Informe N° 371-2021-MDS/A-GM-GDU; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del Título preliminar de la ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que: los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo responsabilidad del titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional.

Que, con fecha 07 de setiembre de 2020 se celebra el Contrato N° 078-2020-MDS/GM para la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. CIUDAD MI TRABAJO, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA", entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y el Contratista CONSORCIO E&C conformado por COYSE AQP S.R.L. y Campus Contratistas Generales S.R.L.

Que, con fecha 18 de setiembre de 2020, se realiza el Contrato N° 080-2020-MDS/GM para la supervisión de la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. CIUDAD MI TRABAJO, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA", entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y CONSORCIO SUPERVISOR MAGNUS conformado por Oscar Armando Cruz Quispe y Rubén Manuel Pari Cañazaca, designado al Ing. Yoni Flores Tapara con CIP N° 156300 como Jefe de Supervisión.

Que, el artículo 208° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su numeral 208.1 que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones





aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.”

Que, asimismo el numeral 208.2 señala que “Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos”

Que, mediante Asiento N° 194 del cuaderno de obra del Proyecto en mención de fecha 04 de marzo de 2021, el Residente de Obra manifiesta (...) Así mismo se informa que se concluye al 100% de la ejecución de las partidas de los expedientes técnicos Adicional de Obra N° 01 y Adicional de Obra N° 02, por lo que en virtud del artículo 208° del Reglamento de las Ley de Contrataciones del Estado, solicita Recepción de Obra al haberse culminado la obra; y en el Asiento N° 195 de fecha 04 de marzo de 2021, el Supervisor de Obra manifiesta que el presente día se ejecuta la culminación de la obra al 100% de ejecución física según expediente técnico aprobado, adicional N° 01, Adicional N° 02, Deductivo Vinculante N° 01, por lo que según el Reglamento de las Leyes de Contrataciones del Estado se procederá a verificar a fin de solicitar la Recepción de Obra, Dada la culminación de obra solicita la recepción de la obra según la normatividad vigente.

Que, con Informe N° 00371-2021-MDS/A-GM-GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano, en atención al Informe N° 442-2021-MDS/A-GM-GDU-SGOP emitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas y a la solicitud efectuada por la Supervisión de Obra, encuentra conforme la solicitud de conformación del Comité de Recepción de Obra y recomienda emitir la Resolución de Designación, proponiendo a los integrantes de dicho comité de la siguiente manera:

Titulares:

Gustavo Pablo Gómez Granda
Luis Alberto Salazar Quispe
Luz María Torres Tejada

Gerente de Desarrollo Urbano.
Jefe de la Oficina de Administración.
Sub Gerente de Edificaciones Privadas y
Gestión de Riesgos y Desastres.

Suplentes:

Reynaldo Casaverde Casaverde
Edwin Adrián Jaramillo Domínguez
Karen Nathalye Arias Rodríguez

Unidad de Contabilidad.
Jefe de la Unidad de Abastecimientos.
Encargada de Defensa Civil.

Asesor Técnico:

Supervisor y/o Inspector según corresponda.

Por los argumentos y fundamentos expuestos y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2019-MDS de fecha 18 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA denominada “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URB. CIUDAD MI TRABAJO, DISTRITO DE SOCABAYA – AREQUIPA – AREQUIPA”, DESIGNANDO, como miembros titulares y suplentes, a los siguientes profesionales:



MIEMBROS TITULARES:

GUSTAVO PABLO GÓMEZ GRANDA
LUIS ALBERTO SALAZAR QUISPE
LUZ MARÍA TORRES TEJADA

Gerente de Desarrollo Urbano.
Jefe de la Oficina de Administración.
Sub Gerente de Edificaciones Privadas y
Gestión de Riesgos y Desastres.

MIEMBROS SUPLENTE:

REYNALDO CASAVERDE CASAVERDE
EDWIN ADRIÁN JARAMILLO DOMÍNGUEZ
KAREN NATHALYE ARIAS RODRÍGUEZ

Unidad de Contabilidad.
Jefe de la Unidad de Abastecimientos.
Encargada de Defensa Civil.

ASESOR TÉCNICO:

Yoni Flores Tapara

Supervisor de Obra.
CONSORCIO SUPERVISOR MAGNUS

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese a cada uno de los designados, así como a todas las áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Lic. Oscar Wylams Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL